

TRANSPORTES ALEMAN**Recibo por Honorarios Profesionales**

Bo. El Limonal. Frente a la Casa de Habitación del Doctor Pavon. Trujillo, Colón. C.A.I.: 9CC41B-210204-C94EBA-FB546F-2AD2C1-7C

Cel. 9919-8689 | R.T.N. 02081958002441 | E-mail: adan.r75@yahoo.com

Profesión / Oficio: Conductor, Camión

1100-001-04-00000151

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002023115La Cantidad de: Catorce mil Lempiras exactos LempirasPor Concepto de: Cancelacion de Contrato 2005-2022 ante elalquiler de maquinaria para recolección de desechos

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	14,000
Abono Hoy L		Retenciones L	0
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	14,000

14 de enero del 2022

Fecha Límite de Emisión: 19/02/2023

Original: Cliente Control Gubernamental Emitir

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23360 15-013-01 10

CONTRATO DEL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
No. 005-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de Febrero del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ADAN DE JESUS ROSALES ALEMAN**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo Colón, con identidad N° **0208-1958-00244**, actuando en representación de sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE RESTAURANTES Y HOTELES DE BARRIO CRISTALES, SECTOR PLAYA Y AEROPUERTO, TRUJILLO COLON**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que debido al incremento de visita de turistas hay exceso de desechos sólidos en los restaurantes y hoteles de Barrio Cristales, sector de la Playa y Aeropuerto, se vio en la necesidad de llevar a cabo proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-005-2022** por lo cual requiere los servicios de alquiler de EQUIPO DE TRANSPORTE por parte de **EL CONTRATISTA**, tal como: volqueta para la "**CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE RESTAURANTES Y HOTELES DE BARRIO CRISTALES, SECTOR PLAYA Y AEROPUERTO, TRUJILLO COLON**, se compromete alquilar EQUIPO DE TRANSPORTE para la ejecución de: "**CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE RESTAURANTES Y HOTELES DE BARRIO CRISTALES, SECTOR PLAYA Y AEROPUERTO**,



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



TRUJILLO COLÓN"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 7 viajes (Lps 2,000.00 por viaje).**- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler EQUIPO DE TRANSPORTE y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE RESTAURANTES Y HOTELES DE BARRIO CRISTALES, SECTOR PLAYA Y AEROPUERTO, TRUJILLO COLÓN. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y la **UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **LA UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de EQUIPO DE TRANSPORTE y Equipo del proyecto: "**CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE RESTAURANTES Y HOTELES DE BARRIO CRISTALES, SECTOR PLAYA Y AEROPUERTO, TRUJILLO COLÓN**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 14,000.00 (CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 03 000 001 23360 15-013-01 10.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de tres (3) días calendario (02,03 y 04/02/2022). En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE

ADAN DE JESUS ROSALES ALENAN
EL CONTRATISTA





"TRANSPORTES ALEMAN"

PROPIETARIO: ADAN DE JESUS ROSALES



COTIZACION

Dirección: Barrio Limonal, Trujillo Colón
Cel. 9919-8689
Correo: 98adanrosales@gmail.com
R.T.N.: 02081958002441

Para: Municipalidad de Trujillo
Lic. Hector Mendoza
Hector_123@hotmail.com
Trujillo, Colón
Tel. 2434-4648

CONCEPTO

Presento mi oferta para el proyecto de recolección de desechos sólidos de restaurante del Barrio Cristales, restaurante de la playa y hoteles del aeropuerto en esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón con una estimación de Lps. 14,000.00.

Equipo de Trabajo

VIAJES	EQUIPO	VALOR POR VIAJE
7	Volqueta Mack	Lps.2,000.00

Tiempo de ejecución
3 días laborales
24 de enero del 2022


Adán de Jesús Rosales
Gerente Propietario



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro

Email. erjagüeyara@gmail.com

RTA N° 02011984005039

TELÉFONO 9704-3918

Trujillo, Colon 24 de enero de 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

COTIZACIÓN

CONCEPTO

Presento mi oferta para el proyecto de recolección de desechos sólidos de restaurante del Barrio Cristales, restaurante de la playa y hoteles del aeropuerto en esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón con una estimación de **Lps. 15,400.00.**

Equipo de Trabajo

VIAJES	EQUIPO	VALOR POR VIAJE
7	Volqueta Mack	Lps. 2,200.00

Tiempo de ejecución

3 días laborales



Elio Javier Guayara
Gerente Propietario



PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 24 de enero del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

CONCEPTO

Presento mi oferta para el proyecto de recolección de desechos sólidos de restaurante del Barrio Cristales, restaurante de la playa y hoteles del aeropuerto en esta Ciudad de Trujillo, Departamento de Colón con una estimación de **Lps. 16,100.00.**

Equipo de Trabajo

VIAJES	EQUIPO	VALOR POR VIAJE
7	Volqueta Mack	Lps. 2,300.00

Tiempo de ejecución
3 días laborales


Firma: Santos Martín Corrales

INVERSIONES MEJIA

Prop. Juan Joaquín Mejía Díaz

La Trinidad, 1 cuadra a la izquierda de la Iglesia Católica Trujillo, Coton

Cel 9750.2066 * R.T.N. 06071978001059

E-mail: juanjoaquinmejia@gmail.com

FACTURA

Orden de Compra Exento #

DÍA MES AÑO
25 03 2022

Contenido Registro de Exonerados #

Registro SAG #

Cliente: Municipalidad de Trujillo

R.T.N.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	TOTAL
6	Afado	4,000.00	24,000.00

Rango Válido
000-001-01-00000501 al
000-001-01-00000560 08/2021

Contado ☐
Crédito ☐

Original: Cliente Cop. Emisor

Importe Exonerado

Importe Exento

Importe Gravado 15%

Importe Gravado 18%

Descuentos/Rebajas

15% Imp. S/V

18% Imp. S/V

GRAN TOTAL

L. 0.00

L. 0.00

L. 24,000.00

L. 0.00

L. 0.00

L. 3,600.00

L. 0.00

L. 27,600.00

Imp. Nájera, Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071978019792 Cert. DEI 9231-21-10500-33

Total en Letras: Veinte y Seis mil Seiscientos Efectos

000-001-01-00000540

C.A.I.: 0126D8-CA2C9D-A64E9E-E0895D-73FBF1-EA

La Factura es Beneficio de Todos "EXZALA" Fecha Límite de Emisión: 24/08/2022

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICION: 04 000 06 51220 11-001-01 10

CONTRATO POR MANO DE OBRA NO CALIFICADA No. 008-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 01 de febrero del 2022 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de La Trinidad, Trujillo Colón, con identidad N° **0607-1978-00105**, actuando en representación de "Inversiones Mejia", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS DE "ELABORACION DE 6 ATAUTES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

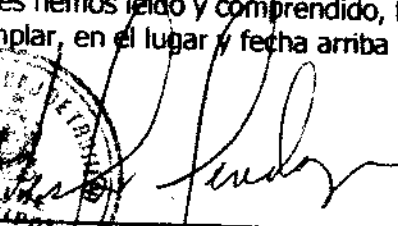
PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-007-2022** y que está en la necesidad de contratar mano de obra no calificada para La "**ELABORACION DE 6 ATAUTES**". **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a Elaboración de 6 ataúdes, que estarán siendo utilizados para donación a las personas de bajos recurso económico que lo soliciten. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 3,600.00**, quedando un total a pagar por **LPS. 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. - Este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICION: 04 000 06 51220 11-001-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS**

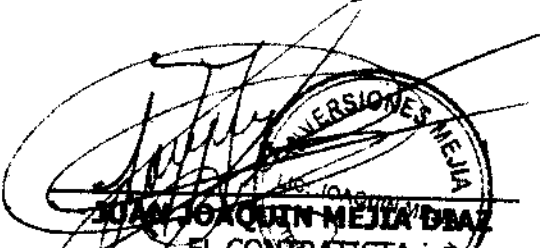


MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



SERVICIOS: El presente Contrato tendrá una vigencia de 30 días y será en la fecha que estipule este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL
EL CONTRATANTE


JUAN JOAQUIN MEJIA DIAZ
EL CONTRATISTA



[illegible]**FECHA**

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

Cant.	Descripción	Precio / Unitario	Total
6	Abaudes	L4,000.00	24,000.00
		SUB -TOTAL	24,000.00
		I.S.V15%	3,600.00
		Total	27,600.00

JUAN JOAQUIN MEJIA

Firma Propietario



TEL. 9979-0314

COTIZACIÓN

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

RTN. 020119002022115

Fecha: _____

Ha solicitado información de nuestro servicio. A continuación, aparece nuestra cotización

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO / UNITARIO	TOTAL
6	Abaudes	L. 4,500.00	27,000.00
		SUB -TOTAL	27,000.00
		ISV 15%	4,050.00
		GRAN TOTAL	31,050.00

Lionsio Mata

LIONSIO MATA HERNANDEZ
Propietario

MARLON JOEL SOLIZ ORO

Col. Isidro Sabio . 4 Cuadros despues del Estadio. Tercera Entrada, Primera casa. Trujillo, Colón.
Cel. 9606-5058 * R.T.N. 02011981000746 * E-mail: msolizoro@gmail.com
Oficio: Ingeniero Mecanico, Automoviles.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 7EB46F-9F03D3-7E4D86-B40488-56D54B-90

000-007-04-000000253

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0201 1900202215

La Cantidad de: Diecinueve mil quinientos Lempiras

Por Concepto de: R. arranque, sellado, Trámite, Fines, Cables, Salvoconducto, Bunkis, Bases, Soldadura, Colocación, Foco, Bunkis, Cables, Regulador, alternador, Radiador, Uavio, Bunkis, Bases

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	19,500
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

de
Fecha Limite de Emisión: 15/02/2023
Original: Cliente, Copia: Profesional, Emisor
Firma Autorizada

Imp. N° 000. Tel. 2444-5059 R.T.N. 18071976019792 Certificado INEF 9231-21-18500-33

Rango Válido: 000-007-04-000000253 - 000-007-04-000000254 2023



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23200 15-013-01 10

CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
MUNICIPALES Y GENERADOR ELECTRICO 010-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 febrero del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1981-00074**, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES Y GENERADOR ELECTRICO: PICK UP NISSAN COLOR GRIS, CAMIONETA PRADO COLOR VINO, PICK UP MITSUBISHI L200 COLOR GRIS METALICO, PICK UP NISSAN COLOR AZUL, PICK UP MAZDA BT50 COLOR AZUL, PICK UP TOYOTA COLOR VERDE**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-009-2022** y se contrató los servicios de: **"REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES Y GENERADOR ELECTRICO"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Nissan pick up color azul placa N10458: reparación arranque, cambio de solenoide, cambio de tornillo de torción, limpieza e tanque y cambio filtros; 2) Nissan pick up color gris placa N10595: cambio 3 cuces cardan, cambio balineta y puntas; 3) Mazda pick up color azul placa PCW6940: cambio 4 calentadores; 4) Camioneta Prado color rojo vino placa N11210: cambio foco izquierdo, 1 cruz cardan 4x4, bombas de clutch, filtro de diesel, regulador, placa, porta carbón del alternador; 5) Toyota pick up color verde placa PP12629: Cambio de radiadores, reparación motor de arranque, cambio de contactos y llavín encendido; 6) Mitsubishi pick up color gris metálico placa N11640: reparación vidrio de ventana, cambio cruz de cardan, soldadura, bómper trasero; 7) Generador Eléctrico: Revisión general y



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



mantenimiento al motor de arranque. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar: se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1) Nissan pick up color azul placa N10458: reparación arranque, cambio de solenoide, cambio de tornillo de torsión, limpieza e tanque y cambio filtros; 2) Nissan pick up color gris placa N10595: cambio 3 cuces cardan, cambio balinera y puntas; 3) Mazda pick up color azul placa PCW6940: cambio 4 calentadores; 4) Camioneta Prado color rojo vino placa N11210: cambio foco izquierdo, 1 cruz cardan 4x4, bombas de clutch, filtro de diesel, regulador, placa, porta carbón del alternador; 5) Toyota pick up color verde placa PP12629: Cambio de radiadores, reparación motor de arranque, cambio de contactos y llavín encendido; 6) Mitsubishi pick up color gris metálico placa N11640: reparación vidrio de ventana, cambio cruz de cardan, soldadura, bómper trasero; 7) Generador Eléctrico: Revisión general y mantenimiento al motor de arranque, conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEL, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEL o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES Y GENERADOR ELECTRICO: PICK UP NISSAN COLOR GRIS, CAMIONETA PRADO COLOR VINO, PICK UP MITSUBISHI L200 COLOR GRIS METALICO, PICK UP NISSAN COLOR AZUL, PICK UP MAZDA BT50 COLOR AZUL, PICK UP TOYOTA COLOR VERDE**, objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 19,500.00(DIECINUEVE MIL QUINEINTOS LEMPIRAS EXACTOS) este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS AL PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 15-013-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por dos (8) días calendario. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



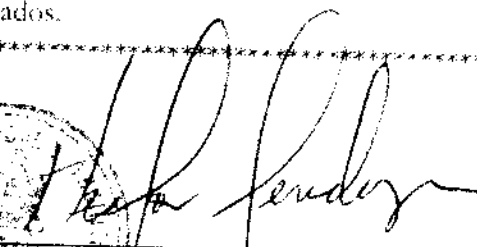
contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A.

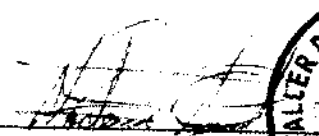
DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que la Municipalidad le haga saber.

DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.**

DÉCIMA SEGUNDA: Es entendido por EL **CONTRATADO** y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


ELIC HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


MARLON JOEL SOLIZ ORO
EL CONTRATISTA






Taller Chávez
 Trujillo, Colón, Honduras
 R.T.N: 02011962001972
 E-mail: tallerchavezhn@gmail.com
 Cel: 3212-0429



Cotización

Caliente: Municipalidad De Trujillo
 Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115

Cantidad	Descripción	Total
NISSAN azul	Rip. a: ranque cambio sólido, cambio de Terminale Tercera, Limpieza Tanque, cambio Filtros	
NISSAN Gris	Cambio 3 Cruces, cambio, Balanceo centro, 4 Puntos dirección, soldadura de parte, en Buzos	
Merced	Cambio y calentadores	
Panda	Cambio Foco 129, una cruz cordón yxx, Puntos de Clack, Filtro disco, Regulador placa, porta carbon del alternador,	
Toyota Verde	Cambio de Radiador, Reparación motor de arranque cambio de contactos y llavina de encendido	
Mit h. 200	Reparación valvula ventosa cambio de cruz cordón soldadura buque fusor	
Jeep Verde	Revisión general y mantenimiento motor de arranque	
		21,300


 Propietario

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA

Col. 19 de Abril. Altos de Mercado La Balanza. Trujillo, Colón.

Cel. 9704-3918 * R.T.N. 02011984005059 * E-mail: erjaguevara@gmail.com

Profesión/Oficio: Maestro de Enseñanza Primaria.

Recibo por Honorarios Profesionales

C.A.I.: 8B4508-37ADF6-9B41B6-0EA81D-A1A122-38

000-001-04-00000153

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 020190003022115La Cantidad de: Seenta y cinco mil Lempiras exactos - LempirasPor Concepto de: Correlación Contrato NEC 11-2022 que consiste en la ejecución del Proyecto Mantenimiento de Jacho del Sabn Coruna

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	65,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	—
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	65,000.00

04 de Marzo del 2022

Fecha Límite de Emisión: 31/01/2023

Original: Cliente Contable Tributarlo Emisor

Firma Autorizada

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 12 02 009 001 000 23400 15-013-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 011-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de febrero del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en esta ciudad de Trujillo Colón, con identidad **Nº 0201-1984-00505**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES "HERGUE"**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"MANTENIMIENTO DE TECHO DEL SALON COMUNAL COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-005-2022** por lo cual que está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE TECHO DEL SALON COMUNAL COMUNIDAD SILIN, TRUJILLO COLON"**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Desmontaje de techo existente global, 2. Suministro lamina de Aluzinc de 17 pies 34.00 unidades, 3. Suministro caballetes de Aluzinc de 12 pies 5.00 unidades, 4. Instalación de láminas de Aluzinc 34.00 unidades, 5. Instalación de caballetes de Aluzinc 5.00 unidades, 6. Limpieza final acarreo desperdicios global.- **TERCERA. -**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Desmontaje de techo existente global, 2. Suministro

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



lamina de Aluzinc de 17 pies 34.00 unidades, 3. Suministro caballetes de Aluzinc de 12 pies 5.00 unidades, 4. Instalación de láminas de Aluzinc 34.00 unidades, 5. Instalación de caballetes de Aluzinc 5.00 unidades, 6. Limpieza final acarreo desperdicios global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b).

- El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 02 009 001 000 20000 15-013-01 20.- SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

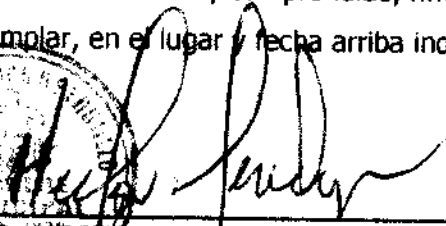
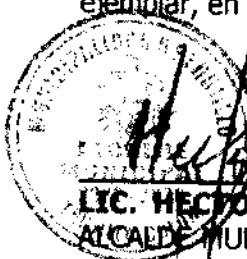
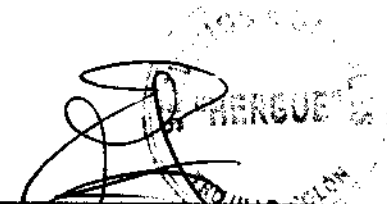
OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,300.00**), deberá ser presentada al momento presentar

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **9,750.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **3,250.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



LTC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE

ERIN JAVIER GUEVARA MEJIA
EL CONTRATADO



12 0 2 007 001 000 23400
HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO. COLOM. Barrio el Centro

Email. erjoguevara@gmail.com

RTA N° 0201/1964005059

TELÉFONO 9704-5918

21 de enero del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**. Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**MANTENIMIENTO DE TECHO DEL SALON COMUNAL
COMUNIDAD DE SILIN, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

SESENTA Y CINCO MIL LEMPÍAS CON 00/100 (Lps. 65,000)

Firma: _____

Erin Javier Guevara





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

21 enero del 2022

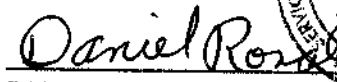
DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto **MANTENIMIENTO DE TECHO DEL SALON COMUNAL**, Ubicada en la comunidad de Sili,, jurisdicción del municipio de Trujillo Colón Honduras.

El costodel proyecto es de **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 67,500.00)** . De acuerdo a las especificacionestecnicas sugeridas.

Atentamente:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM



INVERSIONES R. U. M.

Bo. Jerico, Trujillo, Colón. Cel: 9874 1216

21 de enero 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Respetable señor alcalde Municipal, es para mí un placer saludarle y desearle éxitos en sus delicadas labores. Por medio de la presente expongo la oferta económica de **COTIZACIÓN** para realizar el proyecto:

MANTENIMIENTO DE TECHO DEL SALON COMUNAL

COMUNIDAD DE SILIN, TRUJILLO, COLÓN.

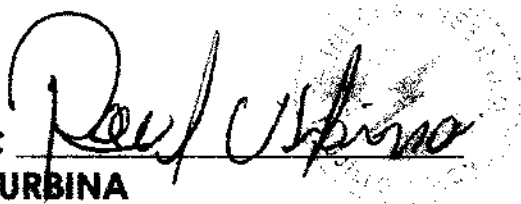
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 70,000.00)

Firma:

RAUL URBINA



TRANSPORTES Y SERVICIOS BERNARDEZ

PROP. ELMER LEONARDO BERNARDEZ VARGAS
B° CRISTALES, COCO PANDO, CONTIGUO AL HOTEL COCO PANDO
TRUJILLO, COLÓN * CEL. 9573-7147 * Email: elmerleo@gmail.com

DÍA	MES	AÑO

Cliente: Municipalidad de Trujillo

RTN Cliente: _____

N° ORDEN DE COMPRA EXENTA: _____ N° REGISTRO S.A.G: _____ N° CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXONERADOS: _____

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Traslado de mujeres en dos buses desde los leones tarros, agua maria, la 25, la 13 de junio, Guadalupe Caranca y viceversa Oficina de la mujer	11,000.00		11,000.00
		TOTAL L.		

RTN: 18071981017853

CAI: 3CAA9D-38ADCD-C844BA-0FDBC9-319059-63

Fecha Límite de Emisión: 22/04/2022

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000101 000-001-01-00000150

Original: Cliente * Copia: Obligado tributario Emisor

FACTURA CONTADO N° 000 001 01 000001782

Total (Letras): _____

LPS.

IMPRESA DEL AGUAS DEL: 9987-0196 * RTN: 92091989024842 * CERTIFICADO: 9231-20-10500-8, 01 TAL. 1COP. * 22/04/2022.

SUB TOTAL EXONERADOS	
SUB TOTAL IMPORTE EXENTO	
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 15%	9565.22
SUB TOTAL IMPORTE GRAVADO 18%	
15% IMPUESTO	1434.78
18% IMPUESTO	
GRAN TOTAL	11,000.00

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 07 001 54200 11-001-01 20

CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 012-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de Febrero del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° 0201-1961-00016, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° 1807-1981-01785, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE 150 MUJERES DE LOS SECTORES 1,2,3,4 Y 5 HACIA EL CASCO URBANO DONDE SE CELEBRARA EL DIA NACIONAL DE LA MUJER HONDUREÑA**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-008-2022** en aras de celebrar el día de la mujer Hondureña la Oficina de la Mujer llevara a cabo evento con mujeres de todo el municipio de Trujillo por lo cual se contrató los servicios de **ALQUILER DE BUS PARA TRASLADO DE 150 MUJERES DE LOS SECTORES 1,2,3,4 Y 5 HACIA EL CASCO URBANO DONDE SE CELEBRARA EL DIA NACIONAL DE LA MUJER HONDUREÑA**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para el traslado de 150 mujeres de los sectores 1,2,3,4 y 5 hacia el casco urbano donde se celebrara el día nacional de la mujer hondureña. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por EL **CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



los servicios que prestará EL CONTRATADO. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que EL CONTRATADO no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle AL CONTRATADO por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 1,434.78 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 78/100)**, quedando un total a pagar por **LPS. 9,565.22 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 22/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO - CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 11 07 001 54200 11-001-01 20.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 03 de febrero del 2022 para transportar a mujeres de las diferentes comunidades hacia el casco urbano de esta ciudad de Trujillo. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicará la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, EL CONTRATADO y EL CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** EL CONTRATADO deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, EL CONTRATADO cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATADO, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA**

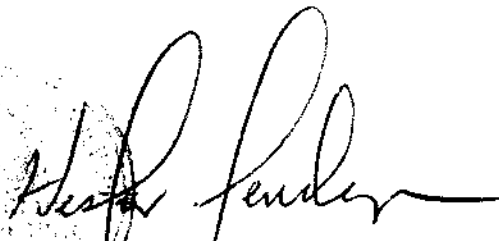
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLON



PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.**

DÉCIMA SEGUNDA: Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales.

DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN: En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


ELMER LEONARDO BERNANDEZ
EL CONTRATADO

FECHA _____

FECHA: _____

Ha solicitado información de nuestros servicios;


Firma Propietario

Firma Proprietario



OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA
Propietario Obilson Alexander Ortiz Mejia
RTN 02011976004217



Barrio Buenos Aires, Calle Principal, Tres casa despues de la Iglesia la Cosecha, Trujillo, Colón
TEL. 9672-8531

EMAIL: ortizobilson@yahoo.com

COTIZACIÓN

CLIENTE:

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

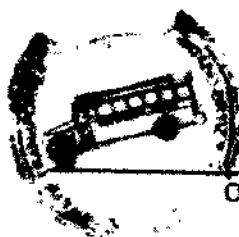
RTN:

0201 900 2022115

FECHA:

Ha solicitado información de nuestro servicios. A continuacion aparece nuestra cotización

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	Traslado de mujeres desde la margen izquierda asta Trujillo	12,000 ⁰⁰	12,000 ⁰⁰
SUB-TOTAL			10434.79
ISV 15%			1565.21
GRAN TOTAL			12,000 ⁰⁰



GAC
MA

Obilson Alexander Ortiz Mejia
Propietario



TRABAJANDO POR TRUJILLO

Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES
Contiguo a Iglesia Evangélica, Aldao Paternichal, Trujillo, Colón.
Cel. 9933-5528 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: rosales.daniel@208@gmail.com
Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: C24929-63180F-554A8D-006917-5B4D84-73

001-001-04-000000401

Recibi de:

Municipalidad de Trujillo

R.T.N.

02019002022115

La Cantidad de:

Quinientos noventa mil ochocientos

Lempiras

Por Concepto de:

100% por cancelación 100% #13-2022 que consiste

en la ejecución Segmento Proyecto Archiviación Comunidad

Saldo Anterior	L	
Abono Hoy	L	
Saldo Actual	L	

Total Honorarios	L	440,000
Retenciones	L	—
Total Neto Recibido	L	440,000

San José de los Rios, 15 de NOVIEMBRE del 2022

Fecha Límite de Emisión: 04/01/2023

Original: Cliente Copia: Obligado Tributación Estatal

Daniel Rosales T.

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 05 028 001 000 23400 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 013-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de febrero del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-006-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"SEGUIMIENTO PROYECTO DE ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO COLON**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Suministro e instalación poste de madera clase 5x30 ft incluye herrajes y componente aisladores 4.00 unidades, 2. Instalación de transformador 120/240v (Suministro de transformador es aporte de la alcaldía) 5.00 unidades, 3. Flechado línea primaria cable C/F WP 3/0 200.00 pies, 4. Flechado línea secundaria cable TSJ 2x14 y aluminio S/F ACSR 2 (cable 2x14 y aluminio aportado por la alcaldía de Trujillo) 15000 pies, 5. Instalación de luminarias 4.00 unidades, 6. Rediseño

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



eléctrico global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). - **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Suministro e instalación poste de madera clase 5x30 ft incluye herrajes y componente aisladores 4.00 unidades, 2. Instalación de transformador 120/240v (Suministro de transformador es aporte de la alcaldía) 5.00 unidades, 3. Flechado línea primaria cable C/F WP 3/0 200.00 pies, 4. Flechado línea secundaria cable TSJ 2x14 y aluminio S/F ACSR 2 (cable 2x14 y aluminio aportado por la alcaldía de Trujillo) 15000 pies, 5. Instalación de luminarias 4.00 unidades, 6. Rediseño eléctrico global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps.**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS). Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 05 028 001 000 23400 11-001-01 20.- SEPTIMA:**

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

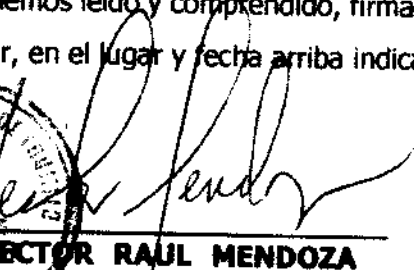
OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO: Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE**

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **8,800.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **66,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **22,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


LIC. HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE


DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON, HONDURAS
CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

03 de febrero del 2022

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

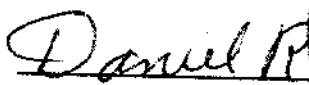
Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE LICITACION
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra cotización de obras para el proyecto **SEGUIMIENTO DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION, SAN JOSE DE LA MONTAÑA.**

Ubicado en comunidad San Jose de la Montaña, Municipio de Trujillo, departamento de Colón.

El costo del proyecto es de **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS con 00/100 (lps. 440,000.00)** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:


DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM





SERVICIOS ELÉCTRICOS (SULED)
COLONIA 18 DE SEPTIEMBRE, TOCOA, COLON
PROPIETARIO: JONNY JAVIER FLORES
CEL: 9841-0578
RTN: 01081990001425
CORREO: SULEDHV@GMAIL.COM

Trujillo Colón 03 de febrero 2022

Municipalidad de Trujillo Colón
Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal, su Oficina.

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes de ese término municipal. El motivo de la presente es de presentar mi oferta de Cotización para la ejecución del proyecto:

SEGUIMIENTO DE PROYECTO DE ELECTRIFICACION, SAN JOSE DE LA MONTAÑA
Ubicación:

COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO, COLÓN

Valor de la Cotización:

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 450,000.00)

Considerando para ellos los Insumos, Materiales, Técnicos y Humanos.



Jonny f.

Jonny Javier Flores

Gerente Legal



Servicios Eléctricos **"CASTRO"**

TRABAJOS GARANTIZADOS

Todo en Construcción y Mantenimiento Eléctrico

Trujillo Colón 03 de febrero 2022

Municipalidad de Trujillo Colón
Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal, su Oficina.

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones en pro del desarrollo y bienestar de los habitantes de ese término municipal. El motivo de la presente es de presentar mi oferta de Cotización para la ejecución del proyecto:

SEGUIMIENTO DE PROYECTO ELECTRICO SAN JOSE DE LA MONTAÑA

Ubicación:

SAN JOSE DE LA MONTAÑA, TRUJILLO, COLÓN

Valor de la Cotización:

CUATROCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 460,000.00)

Considerando para ellos los Insumos, Materiales, Técnicos y Humanos.

Firma y Sella: Abraham Osvaldo Castro





TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

PROF. DANIEL ROSALES TORRES

Contiguo a Iglesia Evangélica, Aldes Palmichal, Trujillo, Colon.

Col. 9933-5528 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: rosales.daniel0208@gmail.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: C24929-63180F-554A8D-006917-5B4D84-73

001-001-04-00000402

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0001-9002-022115

La Cantidad de: Ciento Cuarenta mil exactos Lempiras

Por Concepto de: Concepcion 100% Contrato # 014-2022 Ejecución del Proyecto Construcción de Baños del Centro Básico

Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	<u>140,000</u>
Retenciones L	<u>-</u>
Total Neto Recibido L	<u>140,000</u>

31 de NOV del 2022

Fecha Límite de Emisión: 04/01/2023

Original: Cliente Copia: (Deposito Tributario) Banco

Daniel Rosales
Firma Autorizada

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN**



CODIFICACION: 11 01 013 000 001 47110 11-001-01 20

CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 014-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de febrero del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"CONSTRUCCION DE BAÑOS DEL CENTRO BASICO CLAUDINA AGUILAR OCHOA, COMUNIDAD EL COCO, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-007-2022** por lo cual esta ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE BAÑOS DEL CENTRO BASICO CLAUDINA AGUILAR OCHOA, COMUNIDAD EL COCO, TRUJILLO COLON**; para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones y cimientos ciclópeos 15.00ml, 3. Paredes de bloque N°5, con refuerzo de hierro 3/8 25.00m2, 4. Solera de remate de 5"x7" 4 var N°3 y anillo N°2 a cada 20 cms 15.00ml, 5. Techo de lámina Aluzinc artesón de canaleta 14.00m2, 6. Piso de concreto

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



simple E=7,5 cms 10.00m², 7. Instalación de sanitarios lavables 5 unidades, 8. Suministro e instalación de tuberías de A.P. y A.N. global, 9. Suministro e instalación puertas de metálica 5.00 unidades, 9. Repello y pulido de paredes 50.00 m², 10. Obra séptica de 8"x8"x10' (incluye excavación y edificación) global.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones y cimientos ciclópeos 15.00ml, 3. Paredes de bloque N°5, con refuerzo de hierro 3/8 25.00m², 4. Solera de remate de 5"x7" 4 var N°3 y anillo N°2 a cada 20 cms 15.00ml, 5. Techo de lámina Aluzinc artesón de canaleta 14.00m², 6. Piso de concreto simple E=7,5 cms 10.00m², 7. Instalación de sanitarios lavables 5 unidades, 8. Suministro e instalación de tuberías de A.P. y A.N. global, 9. Suministro e instalación puertas de metálica 5.00 unidades, 9. Repello y pulido de paredes 50.00 m², 10. Obra séptica de 8"x8"x10' (incluye excavación y edificación) global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 013 000 001 47110 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLON



ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS: EL **CONTRATISTA** deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,800.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **21,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **7,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS: Las garantías constituidas por EL **CONTRATISTA** tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

DECIMA TERCERA: ACEPTACION: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



DANIEL ROSALES TORRES
EL CONTRATADO



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
COLON, HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

03 de Febrero del 2022

DE: DANIEL ROSALES
GERENTE PROPIETARIO SM

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO

ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarle y desearle exitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de licitacion para el proyecto:

CONSTRUCCION DE BAÑOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICO CLAUDINA AGUILAR OCHOA, ubicado en la comunidad de EL COCO, de Trujillo departamento de Colon.

El costodel proyecto es de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS (lps. 140,000.00)** . De acuerdo a las especificaciones tecnicas sugeridas.

ATENTAMENTE:

Daniel Rosales

DANIEL ROSALES TORRES
GERENTE PROPIETARIO SM



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro

Email. erjaguevara@gmail.com

RTN N° 02011984005059

TELÉFONO 9704-3918

03 DE FEBRERO 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, Hondureño, Mayor de Edad con
numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la
presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCION DE BAÑOS DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN BASICO CLAUDINA AGUILAR OCHOA.**

COMUNIDAD DE EL COCO, TRUJILLO, COLÓN.

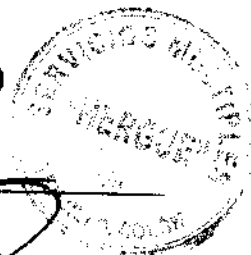
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos
necesarios para la correcta y justa ejecución de la actividades
requeridas.

Mi oferta es de:

**CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.
145,000.00)**

Firma: _____

Erín Javier Guevara



INVERSIONES S M C
Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494
Correo: martincorrales845@gmail.com

03 DE FEBRERO DEL 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

OFERTA PRIVADA

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0601-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN BASICO
CLAUDINA AGUILAR OCHOA.**

UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL COCO, TRUJILLO, COLÓN.

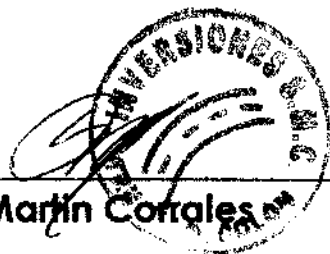
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 150,000.00)

Firma: _____

Santos Martin Corrales



Col. Edwards Castillo, frente escuela Normal Mexa. Trujillo, Colón.
Tel: 2434-4884* 3179-1491 *E-mail: samuelfernex@yahoo.com

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Client:

Fecha: 24 de Marzo de 20 27

R.T.N. 020,900 20 22 115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	Pago Anticipo de 23.247 para completar 40% de ejecución del proyecto pavimentación de calle del Hospital y Frecifortio Nuevo Santos		836,888.75	
FACTURANTE: <u>Santos</u> REPRESENTANTE: <u>[Firma]</u>			Importe Exonerado L	836,888.75
DESTINATARIO: <u>[Firma]</u> Original Cliente Copia Emisor			Descuento Y	
FACTURA 000-001-01-00 000170 SON: <u>ochocientos Treinta y seis mil ochocientos</u> <u>ochenta y ocho con 75/100</u>			Rebajas L	
			Importe Exento L	
			Importe Gravado 15% L	
			Importe Gravado 18% L	
			I.S.V 15% L	
			I.S.V 18% L	
			GRAN TOTAL L	

Emp.Dania, RTN.1208199100391, Cor. 9231-21-10500-31 Tel:9891 4178 17-05-2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 14 00 001 000 001 47210 14-011-09-20
14 00 001 000 001 47210 15-013-01 20

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 015-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 18 de febrero del 2022, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**”, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA, BARRIO EL CENTRO-RIO NEGRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación por licitación privada **LP-MTJC-001-2022** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA, BARRIO EL CENTRO-RIO NEGRO, TRUJILLO COLON"**, Para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 242.50ml. 2). Demolición de concreto existente 12.00m2. 3). Acarreo de material (desperdicio) 28.90m2. 4). Encofrado de pavimentos e=15cm 242.50ml. 5). Concreto 4000 psi, con color integral e=15cm 1,382.50m2. 6). Estampado con color endurecedor 1,382.50m2. 7). Bordillo de concreto 485.00ml. 8). Corte de juntas 704.00ml. 9). Pintura en Bordillo 485.00ml. 10). Presentación de pruebas de resistencia del concreto. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de PAVIMENTACION CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA, BARRIO EL CENTRO-RIO NEGRO, TRUJILLO COLON. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 03 000 001 23360 15-013-01 10

CONTRATO POR MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO
018-2022

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de marzo del 2022 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Consejo Nacional Electoral según El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, donde se declara electo en este cargo por un periodo comprendido del (2022-2026), por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **SANTOS MARTIN CORRALES**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en la Colonia Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con identidad No. **0601-1983-02294**, actuando en representación de **INVERSIONES S.M.C.**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES**, ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Trujillo, declara que llevo acabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-012-2022** y que está en la necesidad de contratar los servicios de: **"MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades: 1. Mantenimiento de aire de 6 toneladas departamento de Catastro; 2. Mantenimiento de aire de 6 toneladas departamento de Desarrollo Comunitario; 3. Mantenimiento de aire departamento de Gerencia Administrativa; 4. Mantenimiento de aire y corrección de drenaje departamento de Transparencia; 5. Mantenimiento de aire de 5 toneladas departamento de Turismo; 6. Mantenimiento de aire oficia de Alcalde Municipal; 7. Mantenimiento de aire de 5 toneladas departamento de Secretaria Municipal; 8. Mantenimiento de aire departamento de Contabilidad; 9. Desinstalación de aire en mal estado departamento de Unidad Municipal Ambiental; 10. Mantenimiento de aire de 6 toneladas del salón municipal; 11. Mantenimiento de aire departamento de Tesorería; 12. Mantenimiento de aire departamento de Observatorio Municipal; 13. Mantenimiento de aire departamento de Oficina de la Mujer; 14. Mantenimiento de aire departamento de Auditoría Interna; 15. Desinstalación de aire malo e instalación de nuevo aire departamento de Justicia



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. C). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 90 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 3,599,986.02 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 02/100)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **20%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 77** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022. Presentando así una garantía del 100% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoría Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos de donación de la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización por un monto de dos millones de lempiras exactos (Lps. 2,000,000.00) y contraparte Municipal con Fondos Propios por un monto de un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis lempiras con 02/100 (Lps. 1,599,986.02). **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 00 001 000 001**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



47210 14-011-09-20/14 00 001 000 001 47210 15-013-01 20. SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **71,999.72**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **539,997.91**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **179,999.31**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para



ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL PROPUESTA TECNICA

CICH 4071

12-ENERO-2021

INFORMACIÓN GENERAL

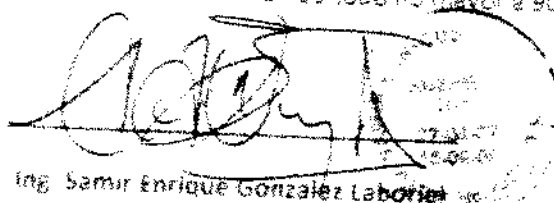
Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta técnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la ejecución del proyecto denominado **"PAVIMENTACION DE CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA"** Por un monto de **TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 02/100 (LPS 3,599,986.02)**, Esta propuesta incluye materiales, mano de obra e incluye ordenes de cambio con supervisión constante durante la ejecución del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

PROPUESTA TECNICA

MI Propuesta Técnica consiste en manera resumida:

- Trazado y marcado de Calle
- Elaboración y vaciado de concreto con un espesor de 15cm /4000 PSI
- Estampado Con Color Endurecedor
- Bordado de 15cm x 15cm y Pintura

Me comprometo a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 90 días calendario.


Ing. Samir Enrique González Laboriel

CICH 4071



SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.

SINPAD

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO
12/ENERO/2022

ATENCION
ALCALDE MUNICIPAL
SU DESPACHO

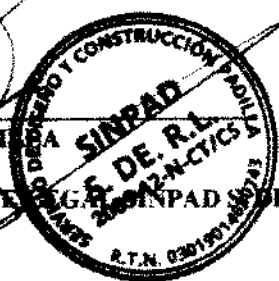
En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado **"PAVIMENTACION DE CALLE DEL HOSPITAL A FERRETERIA NUEVA SURTIDORA BARRIO RIO NEGRO Y EL CENTRO"**. El cual consistirá en las siguientes actividades.

1. Trazado y marcado con equipo Topográfico
2. Demolición de Concreto existente
3. Acarreo de Material (Desperdicio)
4. Encofrado de Pavimento $e=15\text{cm}$
5. Concreto 1:2:2, 4000 psi, con color integral $e=15\text{cm}$
6. Estampado con color endurecedor
7. Bordillo de Concreto
8. Corte de Juntas
9. Pintura en Bordillo

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de **3,714,670.15 Lps (TRES MILLONES, SETECIENTOS CATORCE MIL, SEISCIENTOS SETENTA 15/100 LEMPIRAS)** con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad y en entregarlos en un término de 75 días calendarios.

Atentamente.

ING. DAVID PADILLA
CICH 3229
REPRESENTANTE LEGAL
SINPAD S. DE R.L.
R.T.N. 0301901-2003



COMUNISTICA



ALCAIDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON

DE: INGENIERO JULIAN BONILLA GUILLEN
CONSTRATISTA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA

12/01/2022

Estimado señor alcalde, para mí es un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, la presente es para darle nuestra oferta referente al proyecto "Pavimentación de calle del Hospital A Ferreteria Nueva Surtidora", Ubicado en Barrio El Centro y Rio Negro, el Costo está Estimado en Tres Millones, ochocientos setenta y ocho mil. ochenta y dos 68/100 Lempiras (3,878,082.68 LPS)

Según Presupuesto Por Actividades Adjunto, esperamos servirle de la mejor manera posible



Atentamente: Ingeniero Julián Bonilla Guillen

CICH 2349

Gerente General

INVERSIONES S M C

Prop. Martin Corrales Santos

Rio Negro, Calle Principal Contiguo al Juzgado de letras. Trujillo, Colón. Cel. 9776-4494

E-mail: oriendogerman@yahoo.com *R.T.N. 06811983022944

C.A.I. AA44F9-6F9AAB-084B9C-F9C574-96675B-FB

FACTURA

Día	Mes	Año
29	03	2022

Ciente: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022175

Cant.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	Por mantenimiento de aires acondicionados de edifici- os municipales		50,800.00	

Imp. Nájera. Tel. 2444-3039 R.T.N. 18071976019792 Cert. DEI 9231-21-1050033
Rango Válido 000-001-01-00000301 al 000-001-01-00000350 03/2022

Valor en Letras:

Cincuenta mil ochocientos

La Factura es Beneficio de Todos "EXUALA"

Fecha Límite de Emisión: 23/03/2023

Nº Correlativo de Orden de Compra Exenta	
Nº Correlativo de Constancia Registro Exonerado	
Nº Identificativo del Registro de la SAG	

Importe Exonerado	L.
Importe Exento	50,800.00
Importe Gravado 15%	L.
Importe Gravado 18%	L.
15% Imp. S/V	L.
18% Imp. S/V	L.
GRAN TOTAL	50,800.00

Original: Cliente. Copia: Obligado Tributario Emisor.

000-001-01-00000302

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

DEPARTAMENTO DE COLÓN



hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



REGIDOR MUNICIPAL RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SAMIR ENRIQUE GONZALEZ
EL CONTRATADO



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



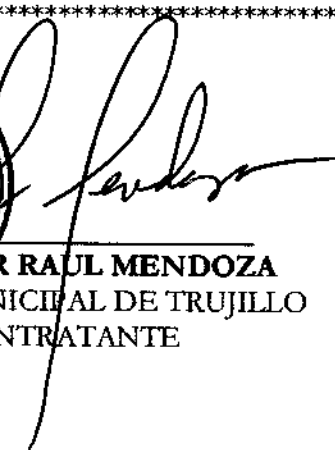
Municipal; 16. Desinstalación de aire malo e instalación de nuevo aire departamento de Recursos Humanos. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades anteriormente descritas. Y conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del ALCALDE MUNICIPAL, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **MATENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES** objeto de este Contrato la cantidad de Lps. 50,800.00 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15. PRESUPUESTADOS CON LA CÓDIFICACION SIGUIENTE: 03 000 001 23360 15-013-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE**



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



TRUJILLO de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL **CONTRATADO** y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



HECTOR RAUL MENDOZA
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO
EL CONTRATANTE



SANTOS MARTIN CORRALES
EL CONTRATISTA





COTIZACION

Trujillo Colón, 07 de MARZO del 2022

Lic. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad con numero Documento Nacional de Identificación 0106-1983-02294, casado, comerciante. Por medio de la presente expongo la oferta económica para prestar el servicio de **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**, en edificios municipales.

Para lo cual expongo que mi propuesta es de: **CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 50,800.00)**.

Atentamente,

Firma: Santos Martin Corrales



HERGUE / Servicios Múltiples

TRUJILLO, OOIOA. Barrio el Centro

Email. erjagueram@gmail.com

RTA N° 02011984005059

TELÉFONO 95829923

07 de marzo del 2022.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo
Alcalde Municipal de Trujillo
Su Oficina.

COTIZACION

ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE ÉXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA **COTIZACION** PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE **MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS**, PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

EL COSTO POR TALES SERVICIOS ES DE **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 52,500.00)**.

DICHAS LABORES SE DESARROLLARAN EN UN PLAZO DE 10 DIAS CALENDARIOS.

ATENTAMENTE:

Firma:

ERÍN JAVIER GUEVARA

